



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES GARANTICE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS SUFICIENTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023, CON EL OBJETO DE REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO E INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SALUD MENTAL PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

**SENADORA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,
P R E S E N T E**

Quien suscribe, Indira de Jesús Rosales San Román, Senadora de la República a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8, numeral 1, fracción II; 108, 109, 110 y 276 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, así como los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES GARANTICE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS SUFICIENTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023, CON EL OBJETO DE REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO E INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SALUD MENTAL PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES GARANTICE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS SUFICIENTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023, CON EL OBJETO DE REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO E INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SALUD MENTAL PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Los niños, niñas y adolescentes no son mini seres humanos con mini derechos humanos. Pero mientras los adultos continúen considerándolos como tales, la violencia contra los niños, niñas y adolescentes persistirá.¹

A lo largo de la historia la sociedad ha crecido y vivido con ciertos estigmas y estereotipos que, debido al contexto multifactorial en que se habita, suelen impregnarse como conceptos de la identidad propia. Uno de ellos, es la tendencia a considerar, tal como lo señala *México Social*, que las niñas y niños son fundamentalmente sujetos de protección o incluso de tutela, más no titulares de derechos humanos. De acuerdo con UNICEF y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)², esta percepción histórica, representa actos de discriminación hacia la niñez. Y tomando en consideración que la población de niñas, niños y adolescentes es aproximadamente del 33% en México, se estima que 37 millones de mexicanos y mexicanas son discriminados diariamente por cuestión de edad (CONAPRED, 2010).

En este sentido, es necesario generar un cambio integral en relación a la dinámica y el papel que representa la niñez en México, así como a la percepción que se tiene sobre la infancia. Una primera aproximación, es a través de comprender que las niñas, niños y adolescentes (NNA) **son titulares de derechos**, y en este sentido se deben generar las condiciones necesarias para que la niñez pueda ejercerlos.

¹ Pinheiro, Paulo Sergio. (2010). Informe Mundial sobre la Violencia contra los niños y niñas. Recuperado en junio de 2022, de Organización de las Naciones Unidas Sitio web: https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/document_files/world_report_on_violence_against_children_sp.pdf

² UNICEF y CONAPRED. (2010). Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS 2010), Resultados sobre niñas, niños y adolescentes. Recuperado en junio de 2022, de CONAPRED Sitio web: <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-NNyA-Accss.pdf>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES GARANTICE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS SUFICIENTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023, CON EL OBJETO DE REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO E INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SALUD MENTAL PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

En el caso en concreto se pretende visibilizar el derecho humano a la salud mental de la niñez. Por ello, resulta fundamental conocer el concepto de salud mental, que en palabras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), *es el estado de bienestar en el que la persona realiza sus actividades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad.*

Como puede apreciarse, se trata de un concepto internacional y universal, adoptado por muchos países como lo es México. Sin embargo, esta propuesta conceptual ha permeado en el país e incluso en la propia legislación mexicana como una problemática que transgrede a la población en general, sin especificar a la niñez³.

Para dimensionar la situación, es importante precisar que ninguna organización, ni legislación prevé en forma específica una definición de salud mental infantil, e incluso en México históricamente se habló de “salud mental infantil” hasta 1930, impartiendo los primeros cursos de psiquiatría infantil en 1970, y generando en consecuencia que al día de hoy, el país solo cuente con 820 psiquiatras infantiles.

Adicionalmente, es importante destacar que en materia de salud mental, el 80% de las políticas públicas, estrategias, estadísticas e incluso discursos emitidos durante las últimas décadas por los gobiernos estatales, federales, e incluso municipales se han dirigido de manera general a la población adulta, y en específico

³ El Capítulo VII, de la Salud Mental (Artículos 72 a 77), establece lo referente a Salud Mental, sin embargo, no cuenta con disposiciones específicas sobre salud mental infantil.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES GARANTICE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS SUFICIENTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023, CON EL OBJETO DE REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO E INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SALUD MENTAL PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

hacia estrategias más reactivas que preventivas. Muestra de ello, es que actualmente más del 60% de las acciones del gobierno en materia de salud mental, se destinan a cubrir gastos de los 46 hospitales psiquiátricos para atender pacientes con diagnósticos graves.

Por otra parte, y en términos presupuestales, la Secretaría de Salud reserva en promedio 2.1% de su presupuesto para realizar acciones en materia de salud mental. Esto representa tan solo 3,030 millones de pesos, de los más de 800 mil millones que la federación destina en beneficio del sector salud. Y como se ha mencionado anteriormente, en su mayoría el presupuesto es destinado a los hospitales de psiquiatría (50%); a la estrategia para la prevención y atención contra las drogas, a la prevención y control de enfermedades, información y capacitación de recursos humanos, actividades de apoyo administrativo, salud alterna; e investigación de desarrollo tecnológico en materia de salud (50%).

De lo anterior, es posible concluir que, además de destinar un porcentaje muy bajo para atender cuestiones de la salud mental, en México no existe una partida presupuestal que contemple salud mental infantil, lo que genera en consecuencia una ausencia de estrategias en la materia.

Esta situación debe cambiar, la problemática y afectaciones a la salud mental de niñas, niños y adolescentes cada vez es mayor. De acuerdo con la UNICEF⁴,

⁴ UNICEF México. (05 de noviembre de 2019). Más del 20% de los adolescentes de todo el mundo sufren trastornos mentales. Recuperado en junio de 2022, de UNICEF Sitio web: <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/m%C3%A1s-del-20-de-los-adolescentes-de-todo-el-mundo-sufren-trastornos-mentales>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES GARANTICE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS SUFICIENTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023, CON EL OBJETO DE REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO E INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SALUD MENTAL PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

más del 20% de NNA a nivel mundial padecen un trastorno mental por año; de este total, el 70% no reciben atención adecuada en el momento preciso; 15% de los adolescentes en países de ingresos medios y bajos han considerados suicidarse⁵. Por lo que hace a México, al menos 1 de cada 3 personas en hogares con población menor a los 18 años han reportado sentir depresión⁶; 7 de cada 10 NNA ha manifestado sentir estrés diario; 27% se ha sentido muy triste o con falta de ánimo; 16% ha experimentado miedos recurrentes; y lo más preocupante, en 2020, 1150 NNA se suicidaron⁷.

Por lo anteriormente expuesto, y dada la creciente necesidad de garantizar el derecho humano a la salud mental en la niñez, la presente proposición con punto de acuerdo tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que tengan a bien incrementar la partida presupuestal en materia de salud mental, atendiendo a garantizar el derecho de acceso a la salud mental, especialmente de las niñas, niños y adolescentes en el país.

Ello, en virtud de tratarse de los derechos humanos de un sector poco visible y por lo tanto de una deuda histórica por parte de la sociedad hacia las niñas, niños y adolescentes del país. Además de contribuir a futuro para generar un entorno

⁵ Organización Mundial de la Salud. (17 de junio de 2021). Suicidio. Recuperado en junio de 2022, de OMS Sitio web: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/suicide>

⁶ UNICEF. (2020). Resultados de la #ENCOVID19Infancia. Recuperado en junio de 2022, de UNICEF Sitio web: <https://www.unicef.org/mexico/media/4496/file/Acumulado%20de%20mayo%20a%20julio.pdf>

⁷ Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. (2021). Suicidio infantil y adolescente: factores de riesgo y factores protectores. Recuperado en junio de 2022, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/suicidio-infantil-y-adolescente-factores-de-riesgo-y-factores-protectores>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES GARANTICE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS SUFICIENTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023, CON EL OBJETO DE REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO E INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SALUD MENTAL PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

propicio del bienestar de niñas, niños y adolescentes, lo cual, en palabras de la Organización Mundial de la Salud, es fundamental, ya que de no atenderse los trastornos de la salud mental en las etapas de niñez y adolescencia, *las consecuencias se extienden a la vida adulta, perjudican la salud física y mental de las personas y restringen sus posibilidades de llevar una vida plena en el futuro*⁸.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el marco de sus atribuciones garantice la asignación de recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, con el objeto de realizar acciones de prevención, tratamiento e investigación en materia de salud mental para las niñas, niños y adolescentes.

ATENTAMENTE

SENADORA INDIRA DE JESÚS ROSALES SAN ROMÁN

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 3 días del mes de agosto de 2022.

⁸ Organización Mundial de la Salud. (2021). Salud mental del adolescente. Recuperado en junio de 2022, de OMS Sitio web: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-mental-health>